



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

176/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada del proyecto de apertura de calle prevista en la Ordenanza Municipal N° 5357;
- b) plazo estimado en la que se dará inicio a la obra de apertura de la calle.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 376 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROL
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia